

BOLETIN

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER



BOLETIN

CERRO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Minas.

En el expediente de registro de la mina denominada «Soledad,» término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, se ha dictado el siguiente decreto:

«Visto el escrito de desistimiento presentado por el registrador, Declaro nulo y cancelado este expediente y franco y registrable el respectivo terreno.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente de minas.

Santander 17 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, Miguel Diez de Ulzurrun.

En el expediente de registro de la mina denominada «San Martín,» del término municipal de Los Corrales, se ha dictado el siguiente decreto:

«Visto el desistimiento formulado por el interesado ante el Ingeniero Jefe de minas,

Declaro nulo y cancelado este expediente y franco y registrable el respectivo terreno.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente del ramo.

Santander 19 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, Miguel Diez de Ulzurrun.

SECCION DE FOMENTO
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTANDER.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad de la espresada sección.

Hago saber que D. Cristóbal de la

Oyuela, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de investigación de una pertenencia con el nombre de «Consuelo,» de mineral que se propone descubrir al sitio que llaman Peñón del Vallejo y Bardallón, término del lugar de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales, que linda por Este y Norte mina «Antonieta» y los Arroyos, Poniente cambera concejal y Sur casas de Barros.

Hace la siguiente designación:

Punto de partida el sitio del Peñón que dista de la iglesia de Barros 2,000 metros próximamente en dirección Sur. Desde él en dirección Oeste 250 metros, Este 50, Sur 50 y al Norte 150, ó los que haya hasta instar con la mina «Antonieta.»

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Noviembre de 1868.—J. Balbino Barroso.

COMANDANCIA
MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA
DE SANTANDER.

Necesitando contingente para la dotación de los buques de la Armada, con arreglo á lo dispuesto por el Exmo. Sr. Capitán general del departamento, se hace saber á fin de que todos los matriculados que deseen anticipar su campaña ó engancharse con las ventajas establecidas se presenten desde luego en esta Comandancia de Marina á las horas de oficina.

Santander 16 de Noviembre de 1868.—Francisco Javier Chacón.

Providencias judiciales.

D. Juan María Martínez, Juez de primera instancia de Castrogeriz y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander hago saber:

Que en este Juzgado pende causa criminal de oficio contra Antonio Sedano Toledano, vecino de Pedrosa del Príncipe, sobre amenazas al Ayuntamiento de dicho pueblo, en la cual y providencia del Alcalde del mismo de 3 del corriente fué decretada la prisión del Toledano; y habiendo desaparecido ignorándose su paradero, he mandado que se exhorte á V. S. á fin de que se sirva ordenar lo conveniente para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia su captura y conducción a este Juzgado caso de ser habido; y para que tenga efecto la inserción y captura de Antonio Sedano y conducción á este Juzgado caso de ser habido, exhorto y requiero de V. S. y le suplico, ruego y encargo que, recibido este, se sirva aceptarle y ordenar su cumplimiento, que en hacerlo así administrará justicia, quedando yo al tanto siempre que los suyos yea.

Dado en Castrogeriz á 14 de Noviembre de 1868.—Juan M. Martínez.—P. S. M., Francisco Rodríguez.

D. José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado ha recaído la sentencia que dice así:

Sentencia.—En la villa de Torrelavega á 4 de Noviembre de 1868, habiendo visto estos autos civiles ordinarios que en este Juzgado han pendido y penden entre partes, de la una D. José Ortiz y Arce, vecino de Hermosilla, en la República mejicana, representado por el Procurador D. Nicolás del Cerro, y de la otra don Pedro Antonio Quevedo y su hijo don Ramón, como herederos de su madre doña Josefa de Mesones, vecinos de Barcena de Pié de Concha, representados por los estrados del Tribunal, mediante su ausencia y rebeldía, sobre pago de quinientos siete escudos y trescientas milésimas é intereses:

Resultando que D. José Ortiz y Arce dió en préstamo á D. Pedro Antonio de Quevedo y su mujer doña Josefa de Mesones la cantidad de quinientos siete escudos trescientas mi-

lésimas por escritura de 15 de Diciembre de 1850, pactando que no mediaba interés alguno y que al plazo de dos años había de ser devuelta al acreedor referida cantidad, haciéndole de ello los deudores obligación con sus bienes y especialmente hipotecaron las fincas siguientes: Una de treinta y seis carros de tierra prado en el sitio de la Revia, término de Pié de Concha, equivalente dicha cabida á sesenta y cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas: otra de veinticuatro carros, labrantío, igual á cuarenta y dos áreas noventa y seis centiáreas, cerrados sobre sí, en el sitio de Barcenilla, término de Barcena, y ocho carros de heredad, ó sea catorce áreas treinta y dos centiáreas, en la muesca de Abjo, titulada tierra del Rey, término de dicho Bárdena:

Resultando que en el juratorio, fólio veinte y dos, ha confesado el demandado D. Pedro Antonio de Quevedo ser cierto, como en la demanda se espone, que con posterioridad al otorgamiento de la escritura, pactaron verbalmente los deudores que pagarian al acreedor los intereses ó créditos correspondientes:

Resultando por confesión del don Pedro Antonio Quevedo y lo expuesto en la demanda que D. José Mesones, esposo del Quevedo, ha fallecido, dejando por su único heredero al demandado D. Ramón, que este está soltero y bajo la patria potestad y que tanto él como su padre han convenido en la certeza de la deuda y en que el hijo está llevando todas las hipotecas, si bien este último ha manifestado en un acto de conciliación que dichas hipotecas corresponden á un ausente:

Resultando que el demandante se dá por satisfecho de los intereses ó créditos hasta el año de 1867 inclusive, y que por no haber articulado las partes prueba alguna se ha mandado traer los autos á la vista con citación para sentencia:

Considerando que los demandados no han articulado prueba para justificar que no sean suyas las hipotecas expresadas, y que en todo caso el derecho de exclusión corresponde ejercitarse al que tenga el dominio:

Considerando que reconocido por

los demandados la existencia del crédito y haberse pactado intereses verbalmente sin expresar cuántos, debe entenderse al seis por ciento que es el mas corriente:

Vista la ley primera, título primero de la Novísima Recopilación,
Fallos: Que debo de condenar y condeno á D. Pedro Antonio de Quevedo, por sí y en representación de su hijo D. Ramon, soltero, sujeto á la patria potestad, al pago de los quinientos siete escudos trescientas milésimas de principal reclamados,

mas al de los intereses ó réditos de seis por ciento, á contar desde primero de Enero del corriente año hasta el dia en que verifiquen el pago, y al de las costas causadas y que se causen, procediéndose contra las hipotecas y demás bienes de los deudores en cuanto esta sentencia, que se publicará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial por medio de edicto, cause ejecutoria. Así lo pronuncio, mando y firmo.—José Celestino de la Cuesta.

Pronunciamiento. —Dada y pro-

nunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega á 4 de Noviembre de 1868.—Manuel M. Conde.

Yá fin de que tenga efecto la inserción acordada, espido el presente en Torrelavega á 10 de Noviembre de 1868.—José Celestino de la Cuesta.—P. S. M., Manuel M. Conde.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las operaciones facultativas que debe practicar el Ingeniero D. Félix Sanchez Blanco, en término de los pueblos que se expresan á continuación, y en los días que se señalan.

Primer periodo: del 24 al 30 del actual.

Número	Nombres de las minas.	Interesados.	Representantes.	Términos.	Operacion.
1.405	Monte Luis.....	D. Alban Ratier.....	»	Pámanes.....	Demarcacion.
1.303	Pepita	José Macho Pacheco.....	D. Pedro Ibañez.....	Solares.....	Idem.
1.160	Bien estoy.....	Leoncio Revuelta.....	Manuel Fernandez	Pontejos	Reconocimiento de abandono.
1.352	Precaucion.....	Juan José Cueto Gandleras	»	Idem.....	Demarcacion.
1.296	Teresa.....	Francisco Gándara y Mora	Manuel Bezanilla..	Renedo	Idem.

Segundo periodo: del 1.º al 6 de Diciembre próximo.

1.283	Motezuma	D. Ramon P. del Molino...	D. José Vazquez.....	Oruña	Demarcacion.
1.284	Hernan-Cortés	El mismo.....	Idem	Gomazo	Idem.
1.285	Pizarro	El mismo.....	Idem	Rumoroso	Idem.
1.209	Ramona gallega	Ramon Varela.....	»	Igollo	Idem.
	Perfecta.....	Gervasio Egurias.	»	Peña-Castillo	Reconocimiento de abandono.

Santander 17 de Noviembre de 1868.—E! Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.

Suscripción abierta por este Ayuntamiento para socorrer á las familias de los paisanos y militares muertos y heridos en la ciudad de Santander el dia 24 de Setiembre último.

Rs. Cént.

Suma anterior..... 1.288

Pueblo de Torrelavega.

D. Pedro Perez Fernandez. 20 »

Pueblo de Campuzano.

D. Tomás de Aja..... 30 »

Pedro Lopez..... 5 »

Ramon Ruiz..... 4 »

Pedro Brabe..... 4 »

José Macho..... 4 »

Diego de los Cuetos..... 4 »

Teodoro de Castañeda

Juan Gutierrez..... 2 »

Sebastian del Rio..... 2 »

Vicente Quijano..... 2 »

Luis Collantes..... 2 »

Valentin Campuzano.... 1 »

Pedro Alonso..... 1 »

José Rivero..... 1 »

Fernando Perez..... 1 »

Tomás Macho..... 1 »

Manuel Puente..... 1 »

José Meredilla..... 1 »

Doña Petra Perez..... 1 »

Micaela Haro..... 1 »

D. Fernando Santibañez

Antonio Uriá..... 1 »

Vicente Bárcena..... 1 »

Luis Piñera..... 96 »

Francisco Ruiz..... 72 »

Cruz Baragona..... 72 »

D. Juan Francisco Vela...	» 96
Pedro Puente.....	» 96
Manuel Rebollo.....	» 72
Doña Mariana Saiz.....	» 48
María Barquin.....	» 50
D. Alejo Fernandez.....	» 48
Doña Juana Ruiz.....	» 48
D. Juan Lafit.....	» 48
Doña María Santiago.....	» 48
D. Juan Ruet.....	» 48
Doña Josefa Martinez....	» 48
D. Secundino Jimenz.....	4 »
José Ingelmo.....	» 48
Luis Bellido.....	» 72
Juan Aguirre.....	1 »

Pueblo de Sierrapando.

D. Antonio Carrera Aguilera.....	4
Columbano José Fernández.....	4
Roman Laguillo.....	2
Miguel Perez.....	2
José Andrea.....	2
Vicente Ceballos.....	1
Vicente Bergarechea.....	1
Jacinto Saiz.....	1
Manuel Peña.....	2
Ignacio Palacio.....	2
Doña Manuela Fernandez.....	1
D. José Carrera.....	1
Alvaro Ruiz Sanchez.....	1
José Marcos.....	» 50

Total 1.420 60

Torrelavega 16 de Noviembre de 1868.—Alfonso Manso.

dióptrico ó lenticular y de primer orden.

La torre es de mampostería, y está situada sobre el cabo y al O. 15° N. del faro del puerto de Argel, siendo la posición que se le asigna en latitud 36° 48' 45'' N., y longitud 9° 11' E. de San Fernando.

Luz fija verde en Tipaza.

Tambien á fines del mes de Setiembre último se habrá encendido una nueva luz sobre la punta Ras-el-Kalia, en Tipaza, provincia de Argel, costa septentrional de Africa.

La luz será fija y verde, elevado su foco luminoso 31 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 8 á 10 millas.

La torre es de mampostería, situada sobre la punta y á 12 millas proximamente al E. 5° S. del faro de Cherchell, siendo su posición geográfica en latitud 36° 35' 48'' N., y longitud 8° 40' 36'' E. de S. Fernando.

Las demoras son verdaderas.—Variación 16° 35' NO. en 1868.

Cuando se tenga noticia de la fecha definitiva de haberse encendido los tres faros citados, se dará el oportununo aviso.

Madrid 13 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

Número 72.

COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Naufragio en la mediana del canal oriental de entrada de Spithead.

El Almirantazgo inglés, con fecha 2 del que rige, participa que el 28 de Setiembre último se fué á pique un vapor de hélice de hierro en la mediana del canal oriental que conduce á Spithead. El casco de dicho vapor queda en 11'8 metros (71 brasas) de agua en bajamar de sizigias, marcándose desde él:

El fuerte de Spit una vez y media su ancho aparente abierto hacia el Oeste del fuerte Horse, al N. 37° 32' O.;

La torre de Ashey Down abierta al Norte del fuerte de Saint-Helen, cerca de dos veces el ancho aparente de este, al S. 74° 57' O.;

El escarpado de Culver enfilado con el grupo de árboles mas elevado de punta Bembridge, al S. 38° 2' O.

Marcas para zafarse.—Teniendo el escarpado de Culver enfilado con la punta Bembridge, queda el casco hacia el SE.; y los fuertes Spit y Horse enfilados lo dejan hacia el NE.

Los palos y las vergas están todavía arbolados. Se ha colocado una boya de naufragio pintada de verde por el lado del Este de dicho buque perdido.

El referido Almirantazgo, con fecha 8 del corriente, participa además que se ha fondeado un faro flotante provisional al S. 43° 10' E. y á 73' metros (43'7 brasas) del vapor, el cual exhibirá una luz de tope fija blanca.

Desde el faro flotante provisional se marcan, la luz de Nab al S. 22° 28' O., y como á 1'8 milla; y la de Warner al N. 56° 20' O., á 1'5 milla.

Se ha colocado una boya de naufragio pintada de verde, á unos 36'5 metros (21'8 brasas) por la parte NO. del casco sumergido, el cual está atravesado en medio del canal en dirección N. 24° 20' E.—S. 24° 20' O.

Las demoras son verdaderas.—Variación, 20° 40' NO. en 1868.

Aviso á los navegantes.

Dirección de Hidrografía.

Número 71.

COSTA SEPTENTRIONAL DE AFRICA.

Luz fija sobre el cabo Matisus (Argelia).

El Gobernador general de Argelia participa que, sobre poco mas ó menos, para el corriente mes de Octubre se encenderá una nueva luz sobre el cabo Matisus, provincia de Argel, costa septentrional de Africa.

La luz será fija blanca, elevado su foco luminoso 74 metros sobre el nivel del mar, y con tiempo despejado se podrá avistar á distancia de 10 millas.

El aparato de iluminación será dióptrico ó lenticular, de cuarto orden.

La torre es de mampostería, está construida sobre el cabo y á unas 8'5 millas al Este del faro del puerto de Argel, siendo la posición que se le asigna en latitud 36° 48' 45'' N., y longitud 9° 27' 18'' E. de San Fernando.

Luz giratoria sobre el cabo Cagines.

Igualmente hacia fines de Setiembre último debe haberse encendido una nueva luz sobre el cabo Cagines, provincia de Argel, costa septentrional de Africa.

La luz será giratoria y blanca, exhibiendo su mayor brillantez de 30 en 30 segundos, elevado su foco luminoso 64 metros sobre el nivel del mar, y se podrá avistar con tiempo despejado á distancia de 25 millas.

El aparato de iluminación será

Boya de Campana en el banco Ridge.

Los comisionados de los faros de Irlanda participan que se ha colocado una boya roja con campana, cuyo objeto es marcar la extremidad oriental del banco Ridge, próximo al faro de la roca South, en el canal de Irlanda y frente á la costa de Down; y que se ha quitado la boya que hasta ahora marcaba este banco.

NUEVA ZELANDA.—ISLA DEL NORTE.

Luz fija en la isla Somes, puerto Nicholson.

El mismo Almirantazgo participa tambien haber recibido aviso de que se ha establecido una luz en la isla Somes, puerto Nicholson, provincia de Wellington, Nueva Zelanda.

La torre es de hierro y de figura octogonal, está pintada de blanco, y desde la cual y á una altura de 22'5 metros sobre el nivel de pleamar se enciende una luz fija que presenta un sector blanco en dirección del medio del canal de la entrada principal del puerto, uno rojo que ilumina la costa occidental, y otro verde que ilumina la costa oriental de dicha entrada.

El objeto de esta luz es para que sirva de guia á los buques que entren en el puerto por el canal principal de su entrada, y deberá avistarse con tiempo claro á distancia de 10 millas, ó á 4 millas por fuera de la luz de la punta ó cabo Pencarrow.

El aparato de iluminacion es catadióptrico, de cuarto orden.

Desde el faro se marcan el centro de la isla Ward, al S. 8° 14' E.; el cabo Pencarrow al S. 8° 38' O.; la roca Steeple al S. 15° 40' E.; punta Halswell al S. 50° 49' O., y punta Jerningham al S. 60° 40' O.

Advertencia. Cuando se entre en el puerto por la entrada principal no se debe dejar cubrir la luz blanca despues que se tenga la luz del cabo Pencarrow demorando al N. 83° 10' E.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 15° 40' NE. en 1868.

COSTA OCCIDENTAL DE ITALIA.

Muelle en construccion y faro flotante en el fondeadero de Santa Venere; golfo de Santa Eufemia.

Se ha dado principio á los trabajos para la construccion del puerto de Santa Venere; estos trabajos consisten en la formacion de un muelle ó rompe-olas aislado de figura corvinal, cuya cuerda está en dirección NE-SO., y el canal se ha empezado á construir por la cabeza del Sur, la que dista 300 metros (179'4 braza) de la costa, y próximo á ella se ha fondeado un faro flotante con un solo palo, el que marcará el sitio donde se hacen los trabajos, que se irán adelantando hacia el Norte.

Desde el 1.º de Agosto último se enciende una luz fija roja, colocada en el tope del palo, la cual permanecerá encendida durante toda la noche, e indicará el sitio donde se sumergen los bloques que han de formar la escollera.

El foco luminoso de dicha luz estará elevado 12 metros sobre el nivel del mar, y con tiempo claro se podrá avistar á distancia de 2 cables largos.

Supresion de la luz de Amherst (Birman Inglés.)

El Capitan del puerto de Maulmain participa que desde el 1.º de Diciembre próximo cesará de encenderse la pequeña luz situada sobre la punta de Amherst, en la entrada del río de Maulmain, y no se volverán á encender las luces de bengala (blue light) que se encienden de hora en hora durante la noche sobre dicha punta. La luz de la isla Double, que se encendió el 4 de Diciembre de 1865, quedará sola para guiar á las embarcaciones hacia el puerto de Maulmain. (Véase el núm. 99 del Cuaderno de Faros de las costas de Africa, Asia y Australia.)

Madrid 22 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

Número 73.

MAR BÁLTICO.

Luz con destellos en el puerto de Libau (Rusia.)

El Ministro de Marina de Rusia participa que el 20 de Julio último se encendió una nueva luz en un faro recientemente construido en la entrada del puerto de Libau, situado en la costa de Curlandia.

La luz es fija blanca, con un destello de 4 á 5 segundos de duracion cada minuto, elevado su foco luminoso 31'3 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 12 millas entre el S. 3° O. y el N. 3° E. por el Oeste.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de segundo orden.

La torre es de hierro colado, redonda, está pintada de rojo, y la linterna de verde; se eleva 28'9 metros sobre el terreno, y está situada en latitud 56° 31' 1" N., y longitud 27° 12' 1" E. de San Fernando.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 10° NO. en 1868.

GOLFO DE FINLANDIA.

Luz baja de Hogland (Rusia.)

El 12 de Agosto del corriente año se encendió el nuevo aparato del faro bajo de Hogland situado sobre la extremidad septentrional de esta isla, golfo de Finlandia. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 56, de 4 de Agosto último.)

La luz es fija blanca, elevado su foco luminoso 10 metros sobre el nivel del mar, pudiéndose avistar con tiempo claro á distancia de 7 millas entre el S. 48° O. y el S. 36° E. por el Oeste y el Norte.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de cuarto orden.

La torre es redonda, de piedra, y está pintada de blanco, con el techo rojo; tiene 6'4 metros de elevacion sobre el terreno, y su posicion geográfica es en latitud 60° 6' 24" N., y longitud 33° 11' 5" E. de San Fernando.

Luz giratoria de Tolboukin (Rusia.)

En 30 de Junio último se encendió el nuevo aparato del faro de Tolboukin, en la entrada de la rada de Cronstadt. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 56, antes citado.)

La luz es giratoria y blanca, presentando su mayor brillantez de mi-

nuto en minuto, y con atmósfera despejada se podrá avistar en todo el horizonte á distancia de 11 millas.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de tercer orden.

La torre es de piedra, redonda y blanca y la linterna verde.

Luz de puerto en puerto de Hango Udd (Rusia.)

En este año se ha encendido tambien una nueva luz á la entrada de la rada Hango-Udd, situada en la punta NO. del golfo de Finlandia.

La luz es fija, blanca y roja; aparece roja hacia la entrada de la rada, y blanca en el fondeadero.

La torre está sobre la extremidad NE. de la isla Gustaosvarn, en la entrada del puerto.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 7° NO. en 1868.

GOLFO DE BOTHNIA.

Luz giratoria sobre Sodra Skälskär. Qvarken del Sur (Rusia.)

A fines de Agosto último se encendió una nueva luz en el faro recientemente construido sobre la roca Sodra (Sur) Skalskar, situada en la entrada del Qvarken del Sur.

La luz es giratoria y blanca, con un destello rojo cada 30 segundos.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, y de segundo orden.

La posicion geográfica de la torre es en latitud 60° 24' 45" N., y longitud 25° 46' 21" E. de San Fernando.

Cuando se obtengan datos mas detallados respecto á las dos últimas luces, se dará el oportuno aviso.

*Faro flotante sobre el banco Snipan.**Qvarken del Norte (Rusia.)*

A principios de Agosto último se ha fondeado un faro flotante para señalar el banco Snipan, situado en la parte meridional del Qvarken del Norte, en el golfo de Bothnia.

La luz es fija roja, elevada 6'1 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 7 millas.

El aparato de iluminacion es catadióptrico ó con reflector metálico.

El faro flotante lleva dos palos, está pintado de amarillo oscuro (canela), con la palabra «Snipan» escrita con grandes letras blancas en ambos costados. Durante el dia tiene una bola en el palo trinquete, y en el mayor una bandera amarilla con cruz azul. Está fondeado al NO. de la extremidad NO. del banco, y su posicion geográfica es en latitud 63° 26' 45" N., y longitud 26° 58' 6" E. de San Fernando.

En tiempo de nieblas, ó durante las noches oscuras, se tocará á bordo del faro flotante una campana de nieblas.

El faro flotante se retirará de su puesto el 20 de Octubre; pero si por una causa cualquiera cambiara de sitio, no se encenderá entonces la luz, y se arriará la bandera amarilla.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 10° NO. en 1868.

MAR MEDITERRÁNEO.

Valiza sobre la Séche à l'Huile (costa de Francia.)

El escollo la Séche à l'Huile, en la entrada del golfo de Saint-Tropez (Var), está valizado con una torre-

cilla de mampostería, que el año próximo se pintará de rojo.

Madrid 22 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

Núm. 74.

MAR DEL NORTE.

Alumbrado del Escaldia occidental (costa de Bélgica.)

El Ministro de Marina de Bélgica participa que inmediatamente se va á hacer en la luz del faro de Baarland la modificacion que á continuacion se expresa:

La luz será blanca entre el Norte y el S. 27° O por el Este y el Sur, y roja entre el S. 27° O y el Oeste. La linea divisoria de ambos colores pasará por encima de la boya negra del Este núm. 1, y determinará el momento en que se ha de cambiar de rumbo en las inmediaciones de dicha boya. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 50, de 5 Noviembre del año próximo pasado.)

Tambien el 1.º del corriente mes se ha encendido una nueva luz á 75 metros de la extremidad del malecon (epi) Welsoorden.

La luz es fija blanca, elevado su foco luminoso 4'25 metros sobre el nivel de pleamaras ordinarias, y con atmósfera despejada se podrá avistar á distancia de 9 millas entre el N. 2.º O. y el S. 2.º E. por el Norte y el Este.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 18° NO. en 1868.

CANAL DE LA MANCHA.—COSTA SEPTENTRIONAL DE FRANCIA.

Cambio de posicion de la luz fija de Abervrac'h (Finisterre.)

El Ministro de Agricultura, etcétera del imperio francés, participa á los nageantes que el 15 de Noviembre próximo se reemplazará la luz fija blanca que actualmente se enciende sobre el campanario de Plouguerneau, por una luz de la misma clase, colocada sobre una torre que se está construyendo en las alturas de Lanvaon, entre Plouguerneau y el fondo de la bahía.

La nueva luz será fija blanca, elevado su foco luminoso 52 metros sobre el nivel de las mayores pleamaras, y con atmósfera clara se podrá avistar á distancia de 12 millas dentro de un espacio angular de 22° próximamente.

El aparato de iluminacion consistirá en un reflector parabólico.

La torre es de mampostería, de forma rectangular, está pintada de blanco, tiene hasta la luz 20 metros de elevacion, y está á 3,000 metros al S. 79° 22' E. de la luz roja del islote del Vrac'h, y la enfilacion de estas dos luces da, como antes, la direccion de la parte esterior del canal grande del Abervrac'h, (Véase el núm. 182 del Cuaderno de Faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa.)

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 22° 35' NO. en 1868.

Madrid 27 de Octubre de 1868.—Salvador Moreno.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL VALLE DE CABUERNIGA.

4

Estracto de los asientos defectuosos correspondientes al Ayuntamiento

de RUENTE.

Pueblo.	Sitio.	Clase.	Inscripción.	Interesados.	Defecto.	Año.
Ruente.	Mies de la Haya.	Rústica.	Censo.	Luminaria de Santa Eulalia	Sin cabida.	1827
Idem.	Malledo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1827
Idem.	Id.	Id.	Id.	Vínculo de Gaspar Fernandez	Id.	1827
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1827
Idem.	Urbana.	Id.	Id.	Luminaria de Renedo	Id.	1819
Idem.	Puente.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1819
Idem.	Robleda.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1819
Idem.	Robleda.	Urbana.	Id.	Vínculo de Manuela Viana	Id.	1819
Idem.	Jismana.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1817
Idem.	Alsares.	Rústica.	Id.	José Andres de la Vega	Id.	1818
Idem.	Rumijan.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1818
Idem.	San Roque.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1818
Idem.	Entrambosquetos.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1818
Idem.	Portilla.	Rústica.	Id.	Capellania de Ucieda	Id.	1820
Idem.	Rozas.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1820
Idem.	Id.	Rústica.	Id.	Josefa Gomez	Id.	1833
Idem.	Argumal.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1836
Idem.	Entrematas.	Rústica.	Id.	Juan Antonio Cabeza	Id.	1836
Idem.	Rutrabos.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1842
Idem.	Arados.	Id.	Id.	Isidoro Antonio Miguel	Id.	1842
Idem.	»	Urbana.	Id.	Modesto Fernandez	Id.	1848
Idem.	»	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1848
Idem.	Arco.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1848
Idem.	Rueseco.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1848
Idem.	Hoyo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1848
Idem.	Poza.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1848
Idem.	Pumezan.	Id.	Id.	José Andres de la Vega	Id.	1770
Idem.	Cruzada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Zalcera.	Id.	Id.	Cofradia de Angela Calderon	Id.	1772
Idem.	Selviejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Roza.	Rústica.	Id.	Obra pia de Ruente	Id.	1772
Idem.	Menailes.	Id.	Id.	Vínculo de Francisco Quirós	Id.	1775
Idem.	Mies.	Id.	Id.	Cofradia de los hijos de Martinez	Id.	1777
Idem.	Acero.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1777
Idem.	Pardines.	Urbana.	Id.	Luminaria de Sopeña	Id.	1734
Idem.	Selyejo.	Rústica.	Id.	Gabriel Ruiz Calderon	Id.	1741
Idem.	Conegrillo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1741
Idem.	Corbijucos.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1741
Idem.	Arados.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1741
Idem.	Argallada.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1741
Idem.	Bárcena.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1741
Idem.	Celis.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1741
Idem.	Conchas.	Id.	Id.	Escuela de Ruente	Id.	1741
Idem.	Hoyo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1721
Idem.	Estrada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1721
Idem.	Perujal.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1721
Idem.	Pozas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1721
Idem.	Santa Leocadia.	Id.	Id.	Capellania de Juan de Teran	Id.	1768
Idem.	Hoyo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1768
Idem.	Conegrillo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1768
Idem.	Hermida.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1768
Idem.	Llanos.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1768
Idem.	Collado.	Id.	Id.	Francisco Paula Gomez	Id.	1756
Idem.	Carrera.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Tierra de Rozas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Cubijucas.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Alsar Redondo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Malledo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Santa Leocadia.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Ancedfo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Bárcena.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Encleque.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Tesnias.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756

(Se continuará.)